

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, o no se haya recibido respuesta, se hace público lo siguiente:

El Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real) con arreglo a lo dispuesto en el artículo 106º del R.D.L. 6/2015 de 30 de octubre, de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ha constatado que han transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración, y su titular no ha formulado alegaciones. Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar en el plazo de quince días desde la presente publicación en el Boletín Oficial, los siguientes documentos o copia de la denuncia por pérdida o sustracción de los mismos: permiso de circulación, tarjeta de características técnicas con I.T.V. pasada; seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica, debiendo proceder al pago de las tasas correspondientes por retirada de grúa y por cada día de permanencia en el depósito de vehículos. Es por lo que se le/s advierte que de no proceder a su retirada del depósito en el plazo de quince días hábiles tras la publicación del presente edicto, se procederá al traslado del vehículo que a continuación se relaciona a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, o pasará a formar parte de los servicios de vigilancia y disciplina del tráfico al renunciar su titular a todos los derechos que pueda tener sobre el mismo a favor del Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real).

<i>Matrícula</i>	<i>Marca y modelo</i>	<i>Titular</i>
M-6442-JN	Ford Transit	Ioana Miclescu

En Daimiel, a 26 de abril de 2018.-El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 1383

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>